



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS

PERÍODO 2020

Nº 001420

FOLIO

LA PLATA, 06 AGO. 2020

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1147844/2020, por el cual la SECRETARIA DE GOBIERNO, solicita la adquisición de suelo seleccionado tipo A4, tosca sin flete, con destino a la DIRECCION GENERAL DE LOGISTICA, mediante la solicitud de Pedido N°671/2020, obrante a fs.3; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N°854 Folio N°1062 de fecha 23 de Junio de 2020 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, tendiente a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PRIVADA N°36/20, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada:

- SOBRE NRO 1: Perteneciente a la firma FULL SOUTH HOME S.R.L., quien cotiza por la suma total de PESOS TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$3.150.000,00), quien presenta póliza de caución Nro. 258.314 de la compañía COSENA SEGUROS S.A., hasta la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$157.500,00).

SOBRE NRO 2: Perteneciente a la firma INTEGRAL S.A.C.I.A., quien cotiza por la suma total de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$3.375.000,00), quien no cumple con el articulo N°16 en concordancia con el articulo 12 f) del PBYC.

SOBRE NRO 3: Perteneciente a la firma CANTERAS ROMERENSES S.R.L., quien cotiza por la suma total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$2.925.000,00), quien presenta póliza de caución Nro 352.440 de la compañía FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., hasta la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 (\$146.250,00).

Firma invitada que no cotiza en esta oportunidad: MIELKE DANIEL ALBERTO.

Que a fs. 100/101 obra dictamen emitido por la SECRETARIA LEGAL Y TECNICA.

Que de las ofertas presentadas la de la firma CANTERAS ROMERENSES S.R.L., para el ítem1, por la suma total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$2.925.000,00), resulta ser la de menor precio y se ajusta al pliego de Bases y Condiciones y Anexo I.-

Por ello,

1111

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

ARTICULO 1º: Apruébese la LICITACION PRIVADA N° 36/2020, efectuado con fecha 17 de Julio del 2020, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:

CANTERAS ROMERENSES S.R.L.: item1, por menor precio, por la suma total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$2.925.000,00).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 8 SECRETARIA DE GOBIERNO; JURISDICCION 1110107000; SECRETARIA DE GOBIERNO; Fuente de Financiamiento: 110- Tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicara de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: Autorizase la devolución de las garantías de ofertas a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo esta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y archívese a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA A sus efectos.-

MARCELO LEGUIZAMON BROWN
Secretario de Gobierno

Dr. JULIO CESAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata